

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18597** MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8, por el presente,

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 888/209 y NIG nº 30030 42 1 2019 0015296 se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Ángela Ruiz Arguello con DNI-34787164 D, cuyo domicilio lo tiene en Avenida Juan Carlos I, nº 35, 7º E, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Samuel Mier Álvarez, con domicilio postal calle Rosalía de Castro nº 42, piso 2º, Murcia, y dirección electrónica [mediacon.samuelmier@gmail.com](mailto:mediacon.samuelmier@gmail.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 19 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200024672-1